



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Petición de Herencia
Radicación:	76-147-31-84-002-2021-00261-00
Demandante	Jhon Gener Ramírez Gaviria
Demandado	Alexander Ramírez Panesso y Otros
Auto No.	502

CONSIDERACIONES

La inscripción de la medida cautelar solicitada por la parte demandante, fue inscrita en el folio de matrícula respectivo, tal y como lo hace constar la certificación remitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago Valle, por lo que en consecuencia, se podrá en conocimiento de la parte interesada, para los fines que estime pertinentes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca.

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada, el memorial remitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago Valle del Cauca en la fecha del 29 de abril de 2022 que obra bajo el consecutivo 012 del cuaderno de medidas cautelares del expediente, para los fines que estime pertinentes y de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE

YAMILEC SOLIS ANGULO

Juez

Elaboró: LEAJ

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE CARTAGO - VALLE</p> <p>El auto anterior se notifica por ESTADO</p> <p>No. 81</p> <p>5 de mayo de 2022</p> <p>LUIS EDUARDO ARAGÓN JARAMILLO Secretario</p>

Firmado Por:

**Yamilec Solis Angulo
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58a27eebab0bd3779de64ed17bc1edebe7f96dc4a0798f8149ce53f3b62441ff**
Documento generado en 04/05/2022 07:25:30 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**